



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00066304- -UNC-ME#FCQ - Aprobar el protocolo de retorno a la Actividad práctica presencial para los y las estudiantes en condiciones de cursar el Practicanato Profesional de Carreras de Grado

VISTO:

La emergencia sanitaria producto de la pandemia producida por el coronavirus SARS-CoV-2 agente causal de la enfermedad COVID-19;

CONSIDERANDO:

La RD-302/2020 de la FCQ por la cual se resolvió suspender las actividades presenciales, incluidas las prácticas profesionales de los Practicanatos, para los y las estudiantes de todas las carreras de grado de la Facultad producto de la Pandemia COVID-19 y hasta tanto exista seguridad en términos sanitarios;

La RR 562/2020 y su mod. RR 584/2020 donde se establece el Protocolo Básico de Prevención para evitar el contagio y la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 en el personal que cumple tareas esenciales dentro del ámbito de la UNC;

La RD FCQ 415/2020 que crea el Comité de Emergencia COVID-19 de la FCQ cuya función es velar por el cumplimiento y elaboración de protocolos básicos de prevención dentro del marco de la pandemia COVID-19;

Que la Facultad ha elaborado un Protocolo para retorno a las actividades prácticas presenciales para los y las estudiantes en condiciones de cursar el Practicanato Profesional de las carreras de grado Licenciatura en Química, Licenciatura en Biotecnología, Farmacia y Bioquímica en laboratorios y espacios destinados a la investigación científica de la facultad en el Marco de la emergencia sanitaria producida por la pandemia COVID-19;

Que dicho protocolo fue elevado a las autoridades de la UNC de acuerdo al EX- 2021-000 66304-UNC-ME-#FCQ y aprobado con observaciones realizadas por la Oficina Central de Gestión de Higiene, Seguridad, Gestión de Residuos Peligrosos y Medio Ambiente Laboral a UNC (IF-2021-00142009-UNC-VRE);

Que se han atendido e incorporado las observaciones de la Oficina Central de Gestión de Higiene, Seguridad, Gestión de Residuos Peligrosos y Medio Ambiente Laboral al mencionado Procedimiento por el Comité de Emergencia COVID-19 FCQ;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º. Dejar sin efecto la RD 662/2021.

Artículo 2°. Aprobar el protocolo de retorno a la **Actividad práctica presencial para los y las estudiantes en condiciones de cursar el Practicanato Profesional de Carreras de Grado (Licenciatura en Química, Licenciatura en Biotecnología, Farmacia y Bioquímica en ámbitos de la facultad**, para ser aplicado por los y las estudiantes que cumplan con el requisito de realizar la práctica profesional en las carreras de grado Licenciatura en Química, Licenciatura en Biotecnología, Farmacia y Bioquímica, mientras esté vigente la emergencia sanitaria por la Pandemia COVID-19, y que como Anexo I acompaña a la presente Resolución.

Artículo 3°. Disponer que el presente Protocolo se aplique de manera complementaria y coordinada con los protocolos aprobados por la Facultad y la UNC vigentes dentro del Marco de la Pandemia COVID-19. En caso de existir pautas o recomendaciones que dicten acciones diferentes entre los distintos protocolos vigentes prevalecerá aquella que resulte la más segura o factible de cumplir para prevenir el contagio por el coronavirus SARS-CoV-2.

Artículo 4°. Establecer que el inicio de la Actividad Práctica Presencial dispuesta en el Art. 1° está sujeta a la autorización pertinente del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la Provincia de Córdoba y al cumplimiento del Art. 2° de la Res 1084/2020 del Ministerio de Educación de la Nación Argentina referido al circuito para el trámite de revisión y conformidad del MINISTERIO DE EDUCACIÓN a los PLANES DE RETORNO A ACTIVIDADES ACADEMICAS PRESENCIALES (IF-2020-51450342-APN-SSPU#ME de la misma resolución).

Artículo 5°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese